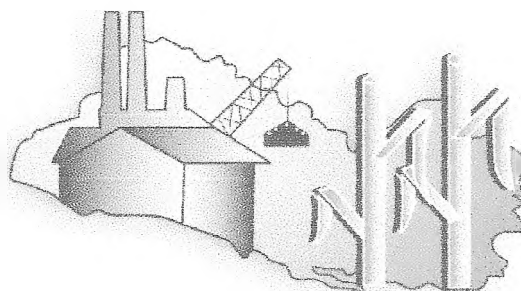




CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA



CONSAA

**INFORME DE LABORES
PERIODO: JUNIO A DICIEMBRE 2012**

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)

1. INFORME DE LOGROS

- 1.1. El Directorio del CONSAA, en el mes de octubre 2012 con base al pronóstico de las variables de producción nacional, aprobó el Valor Inicial de Pago por libra de azúcar extraída que se pagará a los productores de caña en la zafra 2012/2013. Asimismo aprobó las asignaciones para la venta de azúcar en el mercado interno para cada uno de los ingenios, las que en cumplimiento a la Ley fueron recomendadas al Ministerio de Economía
- 1.2. El CONSAA en el mes de octubre 2012, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 numeral 3) de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador contrató los servicios de auditoría operativa de las centrales azucareras o ingenios para el año zafra 2012-2013, cuya finalidad es la fiscalización diaria, constante y permanente sobre las actividades realizadas para la producción, industrialización y comercialización de la caña de azúcar, el azúcar y la miel final; autoconsumo industrial de azúcar y miel final, así como distribuidoras, empacadoras y bodegas, a fin de que sirvan como elemento de control que garantice a la administración superior del CONSAA, la confiabilidad en el cumplimiento de la Ley o cualquier disposición que emane del Consejo.
- 1.3. En el mes de octubre de 2012, el CONSAA contrató los servicios profesionales de certificación de la calibración de las básculas de los Ingenios, habiendo quedado debidamente certificadas las mismas para el inicio de la zafra 2012-2013. Lo anterior con el propósito de garantizar el buen funcionamiento y exactitud de básculas, polarímetros, refractómetros, equipos de laboratorio, instrumentos y cualquier otro dispositivo que se utilice para implementar el sistema de pago de caña de azúcar de los ingenios.
- 1.4. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, en los meses de octubre y noviembre, el CONSAA participó como observador y facilitador a través de sus Designados, en el proceso de elección de las Comisiones de Zafra de cada uno de los ingenios para la zafra 2012/2013; cuyo propósito principal es velar por la transparencia y buen funcionamiento de los procesos de transporte, entrega, recibo y pago de la caña de azúcar.
- 1.5. En el mes de noviembre de 2012, el Directorio del Consejo verificó los valores finales de cada uno de los ingenios, que se pagaron a los productores por libra de azúcar extraída en la zafra 2011/2012, con base a la información debidamente auditada por la Firma contratada por el CONSAA, relacionada con la producción de azúcar y melaza, ventas de azúcar y melaza por mercado, precios de venta e

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)

ingresos netos. Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador.

- 1.6. En el mes de noviembre 2012, el Directorio con el propósito de garantizar el peso, calidad y origen del azúcar y en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador aprobó las medidas de seguridad de los sacos a utilizar durante la zafra 2012/2013.
- 1.7. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, en los meses de octubre y noviembre, el CONSAA participó como observador y facilitador a través de sus Designados, en el proceso de elección de las Comisiones de Zafra de cada uno de los ingenios para la zafra 2012/2013; cuyo propósito principal es velar por la transparencia y buen funcionamiento de los procesos de transporte, entrega, recibo y pago de la caña de azúcar.
- 1.8. El CONSAA conjuntamente con la Policía Nacional Civil, apoyará la campaña de prevención de quemas no programadas de caña de azúcar, a través de boletines y afiches informativos sobre los delitos derivados de este cultivo.
- 1.9. El CONSAA suscribirá un Convenio con la Policía Nacional Civil, con el propósito de apoyar el Plan de Seguridad destinado al sector azucarero que llevará a cabo la Policía Rural durante la época de la zafra 2012-2013.